



ESTUDIO GROSSO – CUBRÍA & ASOC. Contadores Públicos

BOLETÍN PREVISIONAL

a) Salarios

El Decreto 1347/03 (BO 06.01.04) establece una asignación no remunerativa de \$ 50.- a partir del 1° de Enero de 2004, para los trabajadores del sector privado, en relación de dependencia comprendidos en el régimen de negociación colectiva.

No es aplicable hasta el momento en las remuneraciones del sector agrario.

b) Salario Mínimo, Vital y Móvil

El Decreto 1349/03 (BO 06.01.04) fija el monto del Salario Mínimo, Vital y Móvil en \$ 350.- por mes; y en \$ 1,75 por hora, a partir del 1° de Enero de 2004.

c) Indemnizaciones

El Decreto 1351 (BO 06.01.04) prorroga la doble indemnización por despido sin causa hasta el 31 de Marzo de 2004.

Buenos Aires, Enero 9 de 2004

**Mario Hernán Cubría
Eduardo Julio Grosso
Adriana García
Contadores Públicos**